



ERTZAINGOAK

Revista Profesional de la Ertzaintza

Zorionak!!!!



Los/as ertzainas de la XXVI Promoción finalizan el Curso de Formación en Arkaute y pronto estarán prestando servicio en las calles de Euskadi

Editorial

La mayoría de los ertzainas no pueden equivocarse lo “conseguido” en las “negociaciones” tiene que ser muy bueno. Curioso que luego en los vestuarios las quejas sean continuas

Comisiones en Miñones. El sindicato de BERROCI quería impedir que pudieran presentarse los compañeros/as con 55 años. Finalmente no han conseguido que se materialice esa discriminación

Comisión Paritaria. Llevaban unos siete años sin reunirse y mejor hubiera sido que siguieran otros siete. Llamen a negociar a limitar derechos que ya habíamos conseguido en los tribunales y limitan el derecho al permiso por hospitalización.

Confirmada la precarización en la Brigada Movil. Qué más da dar a elegir a los ertzainas entre asesinato y homicidio, de todas formas están muertos. Bajada de pantalones de los domésticos al firmar el acuerdo que precarización en BM. ¿Y SC, Investigación,... para septiembre u octubre, como cuando se suspende los exámenes?

El Juzgado nos da la razón y obliga al Departamento a abonar a un afiliado la implantación de lentes intraoculares

Es lo que nos faltaba, que sea el resto de sindicatos los que consigan que el Departamento se vaya de rositas. Para pagar algunos "estudios" en los que parece que se regalan los títulos, cualquier sabe a cambio de qué, ya se emplea dinero, pero para lo que realmente hace falta se deniega. Seguiremos defendiendo los derechos de los ertzainas contra el Departamento y sus sindicatos colaboradores .

El Juzgado de Instrucción nº 4 de Vitoria cita a declarar como imputados a los anteriores, Jefe de Unidad, Subjefe de Unidad y a quien entonces era Jefe de Operaciones del Grupo 4 de la Comisaría de Vitoria. Están denunciados por un delito contra los trabajadores. Acoso sistemático al delegado de Si.P.E.

Sumario

Memoria sobre torturas y malos tratos. El juego sucio del Departamento.....	4
Asignaciones fechas de preceptividad.....	5
El Juzgado anula sanción por falta grave a compañera por negarle el derecho a la defensa.....	6
El TSJPV concede la cautelar a una ertzaina en prácticas tras su exclusión por no superar la entrevista personal.....	6
El Dpto. obligado a abonar 450 euros a un ertzaina tras negárselo este por estar de baja unos días.....	7
El Juzgado obliga a abonar a un afiliado la implantación de lentes correctoras que el Dpto. y el resto de sindicatos le habían negado.....	7
Los domesticos firman la precarización en la Brigada Móvil.....	8
Comisiones en Miñones. Eliminada la discriminación que proponía el sindicato de Berroci.....	8
La estafa de la Paritaria.....	9

EDITA Si.P.E. Nº 27

Sindicato Profesional de la Ertzaintza
Correo Electrónico: sipe@sipe.es

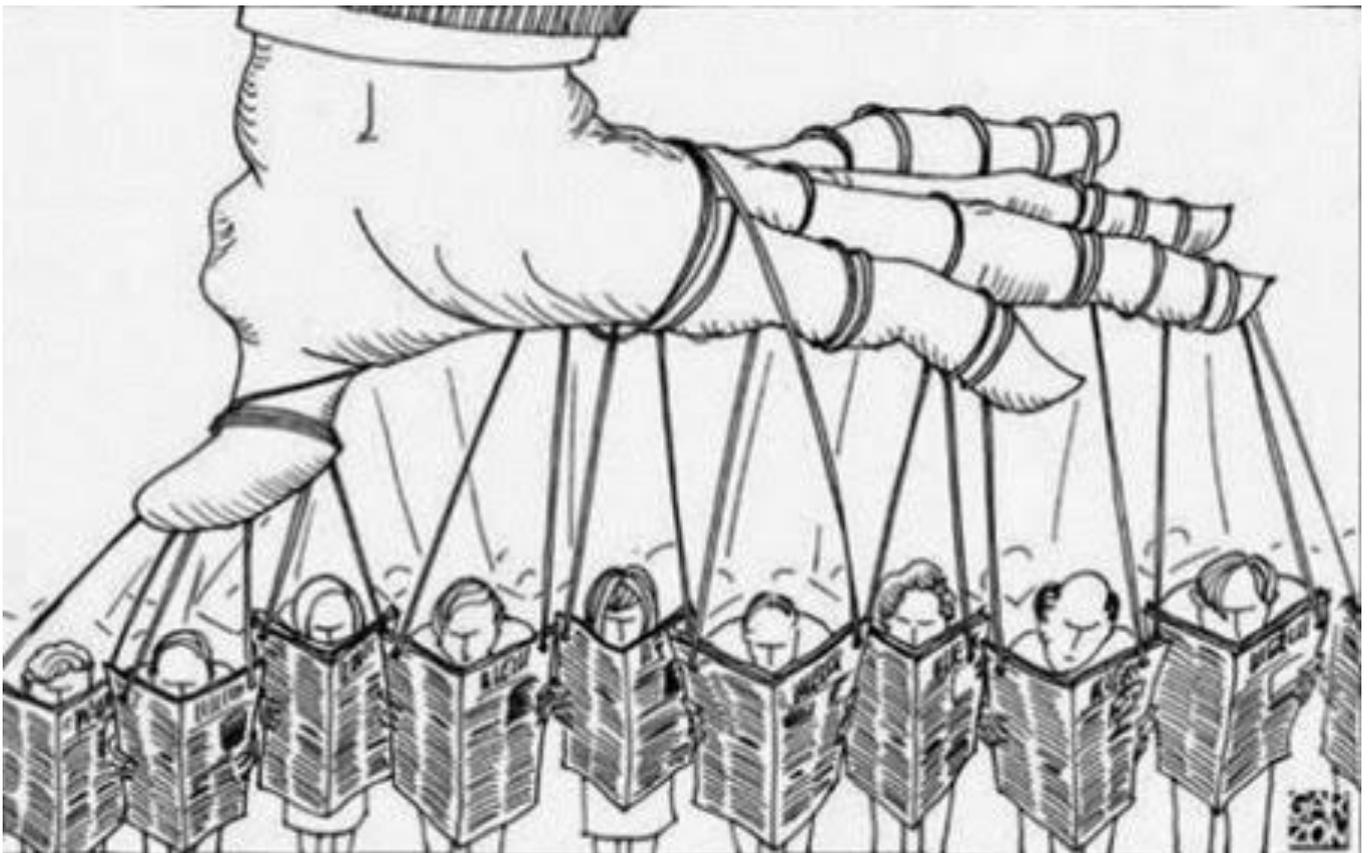
Verano 20178
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
Coordinadora Si.P.E.

PUBLICIDAD
Departamento de Publicidad
Tel. 622 376 790
Mail: ertzaingoak@gmail.com

DEPOSITO LEGAL
BI-1413-05

Memoria sobre torturas y malos tratos La desvergüenza del Gobierno Vasco El juego sucio del Dpto. de Seguridad

El Secretario de “Paz y Convivencia”, Jonan Fernandez, en connivencia con el Departamento de Seguridad y el Gobierno Vasco tuvo la desvergüenza de acudir a la Comisaría de la Ertzaintza de Oiartzun, para presentar su “memoria sobre torturas y malos tratos”



Como no puede ser de otra manera esta organización declinó la invitación recordándole, tanto a él, como al Departamento de Seguridad y al Gobierno Vasco, que busquen otras formas de hacer el juego sucio a los únicos que han torturado y asesinado, los terroristas de la mafia asesina etarra. Que no cuenten con este sindicato para sus vergonzosos apañes electoralistas.

Al final quedó muy claro que el Gobierno Vasco y el Departamento de Seguridad siempre juegan a dos bandas y cuando interesa electoralmente hacen el juego sucio incluso al diablo. Ha sido una verdadera vergüenza para la Ertzaintza en particular y para toda la Sociedad vasca en general.

Asignaciones de Fecha de Preceptividad a cientos de plazas

Una vez más se vuelve a poner de manifiesto que para algunos lo primordial es que se den saltos por Euskera.

Al final nos quedamos solos en la exigencia al Departamento para que se anulen las nuevas asignaciones de fecha de preceptividad al PL1 de cientos de plazas hasta que todo el personal de la Ertzaintza (como el resto de funcionarios/as) hayan podido optar a una liberación para el estudio del Euskera y la obtención del Perfil Lingüístico correspondiente.



Es que nada se podía esperar de quienes firman en un convenio que solo unos pocos ertzainas pueden acudir a estos cursos dentro de la jornada de trabajo.

Artículo 69.- Cursos de euskera dentro de la jornada de trabajo.

a. Para poder participar en el programa de liberaciones al menos, hay que acreditar el 6.º nivel de HABE y haber superado previamente tres niveles de HABE, dentro de los dos últimos años, fuera del horario laboral. En estos casos, las liberaciones no serán nunca superiores al trimestre.

b. Los alumnos y las alumnas de los niveles alfabetatzen y superior a 8.º de HABE, habrán de cursar, al menos, un nivel de euskera en el último año, fuera del horario laboral para poder acceder a las liberaciones que no serán superiores a 1 mes.

c. Las liberaciones contarán con el visto bueno del superior correspondiente

Y lo que es más grave, dejando esta decisión en manos de los jefes de unidad y luego dicen que es culpa del Departamento cuando son ellos los que han firmado semejante barbaridad

FEPOL *presioan a que protegiar*

TRAFACH.com



5% dte. YAMAHA

10% dte. KYMCO

bluebikes

MOTOS TRAFACH BLUE BIKES trafach.com
Condiciones oferta venta directa a afiliados/as a sindicatos de la Federación FEPOL

Marca KYMCO: 10% de descuento directo en todos los vehículos
Marca YAMAHA: 5% de descuento directo en todos los vehículos
Matriculación 180,00 euros + impuestos municipales
Oferta hasta el 30 de septiembre

Condiciones no acumulables a otras ofertas de marca o concesión. Teléfono de la tienda 972 67 77 77

El Juzgado anula sanción por falta grave porque el Departamento negó el derecho a la defensa de la compañera

Los fundidores profesionales dieron por probados hechos contra los que no dieron la opción de defensa. En concreto utilizaron informes de los miembros de la Jefatura de Unidad quienes no habían sido ni testigos ni parte en todo el procedimiento.

A este respecto volver a repetir a todos los afiliados/as que nunca se entrega un informe a la Jefatura (o cualquier otro superior) sin que haya sido revisado por la Asesoría Jurídica. Si siendo revisado por la Asesoría es complicado ejercer el derecho a la defensa (como se ve continuamente con este Departamento), poco o nada se puede hacer en los casos en los que se realizan informes sin asesoramiento. De hecho nunca se declara por ningún motivo ante Asuntos Internos (los testigos tampoco tienen ninguna obligación y si lo hacen que sepan que van a colaborar, en casi la totalidad de los casos, con la vulneración de los derechos de sus compañeros/as)

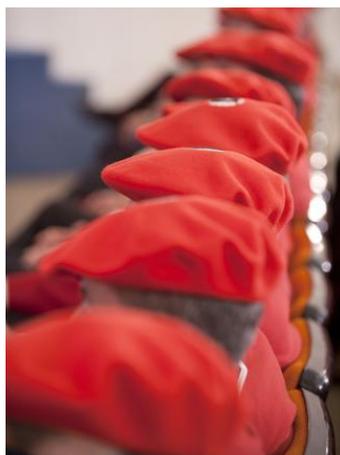
Donde la más común de las personas no ve ningún peligro, siempre existe éste cuando tratamos con el Departamento de Seguridad y con sus lacayos. Por nimio que parezca cualquier asunto para el que os pidan un informe, no cuesta nada consultar con la Asesoría del Sindicato para poner en el informe lo que sea preciso, no lo que interese a algunos jefes. Y si algún jefe tiene prisa, es su problema, los informes se hacen concienzudamente y con calma.

En el caso que nos ocupa la sentencia concluye que "se mermaron las garantías de defensa", que se "denegaron pruebas por ella solicitadas" y que se "vulneró de esta forma el legítimo derecho a la defensa de la recurrente". "Todo ello conlleva a la estimación del recurso declarando la nulidad de la resolución". El juzgado se atreve, por fin, a imponer las costas al Departamento por este tipo de hechos, pero seguro que les da igual porque lo pagamos todos los ciudadanos/as

El TSJPV concede la cautelar a una ertzaina en prácticas para seguir el curso de formación hasta que se resuelva su recurso contra la decisión del Tribunal Calificador de excluirla del procedimiento selectivo por no superar la entrevista personal.

En la habitual prepotencia del Departamento se hizo caso omiso a la reclamación por lo que tuvimos que acudir a los tribunales.

Ya en el procedimiento judicial la Directora de la Academia se opone a la medida cautelar porque ya había comenzado el curso de formación hace meses y la alumna habría perdido gran parte del mismo y admite que se presente al siguiente curso. Además se opone porque la perturbación del curso de formación supondría un coste de 10.382,26 Euros y que la reclamante aporte esa cantidad económica como caución si se estima la cautelar por si resulta finalmente excluida.



El Tribunal estima que los daños para la Administración y el coste de la aducida perturbación tienen su origen en una indolente actuación administrativa de la Dirección de la Academia cuyos efectos está obligada a soportar. (o sea que todos los ciudadanos tenemos que pagar una vez más los costes de la falta de vergüenza de los responsables del Departamento de Seguridad

El TSJPV concede la cautelar y obliga a la Directora de la Academia a nombrar a la recurrente funcionaria en prácticas y a incluirla en el presente curso de formación y posteriores prácticas, sin necesidad alguna de aportar caución

Si.P.E., tu mejor defensa; tu única opción

El Juzgado nos da la razón y obliga al Departamento a abonar a un afiliado 450 euros, el importe de la Matrícula de Euskera a pesar de que estuvo unos días de baja

El ertzaina solicitó el abono del importe de la matrícula del curso de Euskera, pero el Departamento denegó el pago porque el ertzaina estuvo unos días de baja durante el curso.

El juzgado estima que sí procede el abono pues entiende que no abonar la matrícula por ese motivo es una aplicación muy estricta de la Instrucción.

También nos hace caso el tribunal en nuestro argumento referido a que este tipo de denegaciones desincentivan el aprendizaje del idioma de la Comunidad, derecho-deber del empleado público a la permanente actualización de capacidades y conocimientos, directamente conectados a la promoción y desarrollo de una verdadera Carrera Profesional

Es del todo sintomático de la caradura de este Departamento que por un lado se jacta de facilitar a sus funcionarios el aprendizaje del Euskera y por otro lado están poniendo este tipo de zancadillas. Una pandilla de sinvergüenzas, sin duda.



El Juzgado nos da la razón y obliga al Departamento a abonar a un afiliado la implantación de lentes intraoculares



El ertzaina solicitó el abono de los costes por la implantación de lentes intraoculares. La comisión evaluadora del Fondo Social, esto es el resto de sindicatos y la Administración, decidieron que no correspondía porque la operación de cataratas está sufragada por el sistema de Seguridad Social.

El juzgado estima que sí procede el abono y no condena en costas a la Administración porque la decisión del resto de sindicatos vinculante y se vio obligada a denegar el abono.

Es lo que nos faltaba, que sea el resto de sindicatos los que consigan que el Departamento se vaya de rositas

Para pagar algunos "estudios" en los que parece que se regalan los títulos, cualquier sabe a cambio de qué, ya se emplea dinero, pero para lo que realmente hace falta se deniega.

Seguiremos defendiendo los derechos de los ertzainas contra el Departamento y sus sindicatos colaboradores

- **Lo hemos conseguido, Pedro.**
- **Sí, Pablo.**
- **¿Y ahora qué hacemos, Pedro?**
- **Yo qué sé, Pablo**



"Conseguida" la precarización de la Brigada Móvil

Aunque no se haya publicado oficialmente el "Acuerdo" para BM, en el mes de julio se harán una o dos reuniones con el personal de Brigada Móvil para valorar la situación real en la que queda el personal de la unidad.

Para quien esté de vacaciones o no pueda asistir se harán más en septiembre o se dará cumplida información y respuesta a todas las cuestiones que os puedan ir surgiendo tras la publicación oficial de las modificaciones

A primeros de julio se concretarán las fechas de las reuniones

De la exigencia de aplicación de las condiciones de BM para la Unidad de Apoyo, bajo amenazas de grandes movilizaciones, a firmar lo contrario. Cómo cambiar de chaqueta en un abrir y cerrar de ojos.

De nuevo han vuelto a traicionar a quienes se movilizaron por mejorar las condiciones de trabajo de esta Unidad

Ojo con la lectura de lo firmado, que luego llegan las interpretaciones desfavorables para los ertzainas, como hasta ahora.

Y cuidado con las falsas verdades y mentiras que están haciendo circular los firmantes y que serán descubiertas al publicarse el acuerdo

COMISIONES DE SERVICIO EN MIÑONES

El sindicato de Berroci, que vendió como suyas unas comisiones en Miñones para 20 ertzainas, intentó hasta última hora discriminar a los compañeros/as que hubieran cumplido los 55 años.

La advertencia de solicitar la nulidad de la convocatoria que hicimos al Departamento ha evitado este nuevo intento de discriminación del colaboracionista.

La estafa de los acuerdos de la Comisión Paritaria

Como acompañamiento a la rendición que supone la firma para la precarización total de la Brigada Móvil, ahora insultan a la inteligencia del colectivo con lo que denominan acuerdos de la Comisión Paritaria del 18/06/2018.

“1.- Todo el personal que trabaje de forma efectiva los días de Navidad, marcados en el convenio, aunque no estuviese planificado, tendrá derecho al importe de los 42 euros de la dieta”

Esto no es negociación, pues fue ganado en los tribunales por Si.P.E. a finales de 2017

“2.- Cuando no se trabaje en turno de noche por tener que asistir a un curso obligatorio en turno de mañana, se mantendrá la productividad por noche o el cómputo del índice corrector

Esto no es negociación, pues fue ganado en los tribunales por Si.P.E. en julio de 2017. Increíble que se firme que solo sea de aplicación a partir del 18-06-18 perjudicando a quien quiera reclamar lo anterior a esa fecha

“3.- Cuando no se trabaje en turno de noche por tener que asistir a un Consejo de Unidad en turno de mañana, se mantendrá la productividad por noche o el cómputo del índice corrector

Esto no es negociación, pues por analogía a la asistencia a curso era evidente que iba a ser ganado en los tribunales. Increíble que se firme que solo sea de aplicación a partir del 18-06-18 perjudicando a quien quiera reclamar lo anterior a esa fecha

“4.- En los casos en que un/a ertzaina haya de comparecer como consecuencia de un Habeas Corpus...”

Tipica negociación de los domésticos en los que el/la ertzaina o pierde tiempo de cómputo o tiempo de descanso

“5.- En los supuestos en que un/a ertzaina asista a juicio por su cargo la vista no se celebre “y no haya sido comunicada anteriormente la suspensión” se realizará un cómputo de tres horas”

Nueva bajada de pantalones pues con que te llamen al teléfono cinco minutos antes dan por comunicada la suspensión y te quedas sin las horas. Incluso en el caso del cómputo es un insulto el cómputo de tres horas cuando hay muchos casos en los que solo el viaje de ida y vuelta dura más tiempo, eso si contar que no has podido hacer plan alguno para ese día de libre.

“6.- Cuando un/a ertzaina realice un examen de Euskera para la superación de los niveles A1, A2, B1, ... tendrá permiso para no asistir al trabajo esa jornada”

Esto no es negociación, ya estaba en los Artículos 49.2.2. y 50 del acuerdo regulador. Increíble que se firme que solo sea de aplicación a partir del 18-06-18 perjudicando a quien quiera reclamar lo anterior a esa fecha

“7.- Reducción de una hora de jornada por lactancia (permiso para cuidado de hijo/a menor de 12 meses), se mantiene el complemento de productividad” “el punto 8 es similar para para indicar que no tendrá la consideración de absentismo”

Esto no es negociación, esto es arreglar una ilegalidad del convenio. Increíble que se firme que solo sea de aplicación a partir del 18-06-18 perjudicando a quien quiera reclamar lo anterior a esa fecha

“9.- El personal con Horario Flexible podrá disfrutar del permiso de reducción de jornada del Artículo 40 en la modalidad acumulada por jornadas completas en atención a la programación de trabajo establecida.”

Llaman negociación a eliminar una discriminación que ellos mismos establecieron.

“10.- El día de alta en caso de alta hospitalaria de familiar, el/la ertzaina tendrá que trabajar su turno si entre el alta y el principio del turno hay cuatro horas”

Esto no es negociación, esto es perder derechos pues hasta ahora siempre se disponía del día completo el día del alta. Este acuerdo será recurrido. Por poner un ejemplo, ¿en que cabezota cabe que un trabajador tenga que trabajar un turno de tarde completo después de haber estado cuidando a su familiar en el hospital toda la noche y hasta las 9:59 de la mañana? Es evidente que los firmantes han tenido la suerte de no tener que hacerlo.

ULTIMA HORA

El Juzgado de Instrucción nº 4 de Vitoria cita a declarar como imputados a los anteriores, Jefe de Unidad, Subjefe de Unidad y a quien entonces era Jefe de Operaciones del Grupo 4 de la Comisaría de Vitoria.

Están denunciados por un delito contra los trabajadores. Acoso sistemático al delegado de Si.P.E.